

67749

Guayaquil, 14 de Noviembre del 2.012

Señor
CARLOS ANTONIO JALIL SALMON
Ciudad

De mis consideraciones:

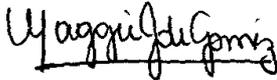
Por medio de la presente le comunico que nuestra empresa BIMMERPARTS S.A. en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle PRESIDENTE EJECUTIVO, por el lapso de CINCO AÑOS, conforme lo establece el Art. Vigésimo Noveno del Estatuto Social, debiendo presidir las sesiones de Juntas Generales de Accionistas y demás atribuciones establecidas en el Art. Trigésimo del Estatuto.

BIMMERPARTS S.A. se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 22 de Mayo de 1.992, Inscrita el 25 de Septiembre del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Habiéndose reformado mediante Escritura Pública autorizada por el Dr. Alberto Bobadilla Bodero Notario Cuarto del Cantón Guayaquil el 19 de Octubre del 2.000 debidamente inscrito en el Registro Mercantil el 9 de Marzo del 2.001

Le deseamos el mejor de sus éxitos en sus funciones.

Atentamente



ECON. MAGGIE JALIL SANCHEZ
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede, Guayaquil, 14 de Noviembre del 2.012



CARLOS ANTONIO JALIL SALMON
Céd. de Identidad : 0903764587
Nacionalidad : Ecuatoriana
Dirección : Av. De las Américas N. 2.791

07

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:62.661
FECHA DE REPERTORIO:22/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:11:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **BIMMERPARTS S.A.**, a favor de **CARLOS ANTONIO JALIL SALMON**, de fojas **137.399 a 137.400**, Registro Mercantil número **21.456**.

ORDEN: 62661




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 27 de Noviembre de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR: 

Nº 404927

MP/IGAL/11